

las ord. vigentes en el particular. No fir-  
maron sus Mord. de q. No el Srto. Cerrifco =  
Pedro Gil de Diego Guandía  
Molina Cut i larz

Juan Antonio Barz Juan Domingo  
Pedro Mellan de Rada y Arduas Aron

Pedro Antonio Pozas Miguel Bernal  
Lir. Castellano

Rafael de Gamboa  
y Marinero  
Crio.

Aca de 12 de febrero de 1821 } Venidos en este día veinte  
y uno dias de febrero de mil ochocientos  
veinte y uno los S. q. componen Ayuntam.<sup>to</sup>  
Constituc.<sup>o</sup> ante todas cosas se vieron varias  
ord. asi al Sr. Nexo Sup. Polic. como al  
Caball. Jurand. de Prov. las quales remite el  
Alcalde 1.º al Partido, las mismas que se man-  
daron cumplir, y unir a la mano de ordenes:  
y mediante a que en una del Jurand. se  
anigua las cuentas q. debe formarse para sa-  
tisfacer el pago de lo que se adeuda p.º Con-  
tribucion directa asi tra. fu. de junio al a

